



CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecen: POR UNA PARTE La Universidad de la República (Facultad de Ciencias) representada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Dr. Ing. Rafael Guarga y por el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Ricardo Ehrlich con domicilio en la calle Iguá No. 4225 y POR OTRA PARTE el Ing. Ruperto Long, Presidente de la Comisión Directiva del LATU y el Sr. Walter Rodríguez, Secretario de la misma, quienes deciden firmar un Convenio con los siguientes **objetivos**:

I.-Asesoramiento en la cría y cuidados de colonias de hormigas de especies que se determinaran, para el mantenimiento de un hormiguero artificial. Para esto se definen los siguientes objetivos específicos: a) obtención de las colonias de hormigas, b) lograr el funcionamiento y mantenimiento de la comunidad de hormigas en condiciones normales, en todas las áreas de exhibición del hormiguero, II.-Elaboración de un informe detallado y protocolizado, que contenga el trabajo realizado y las operaciones de mantenimiento, las cuales deberán ser cumplidas para asegurar la vida de la comunidad. Este informe deberá contener descripciones de los hábitos y regularidades observadas, que permitan generar contenidos educativos (folletos, guías) para los visitantes de la exposición. Estos folletos, en todos los casos, antes de ser editados, deben ser corregidos y aprobados por los investigadores actuantes.

III.-La Facultad de Ciencias figurará como coresponsable del hormiguero y su funcionamiento, durante en periodo que docentes de la misma o quienes ellos designen sean quienes tengan a su cargo las actividades de mantenimiento y control del hormiguero.

IV.-Este convenio de asesoramiento se llevara a cabo durante cuatro meses, hasta el mes de agosto de 1999. Las actividades se programaran sobre la base de trabajos de campo y de laboratorio.

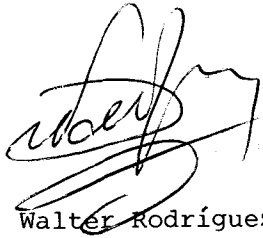
APORTES DE LAS PARTES. a) La Facultad de Ciencias se compromete a llevar adelante el asesoramiento mencionado, ciñéndose a las pautas establecidas ut supra nombrando responsable a la Prof. Alba Bentos Pereira del Dpto. de Entomología, aportando además el usufructo del equipamiento necesario perteneciente a ese Departamento.

b) El LATU se compromete a: 1) proveer los materiales necesarios para la construcción y mantenimiento de los hormigueros artificiales y dietas de las hormigas, 2) transferir a la Facultad de Ciencias la cantidad de U\$ 5.500 (cinco mil quinientos dólares americanos) de la siguiente manera: Cuatro cuotas mensuales, iguales, pagaderas la primera cuando se firme el convenio y las siguientes en los restantes meses, mientras dure el convenio. Los pagos se realizaran en Avenida Italia 6201.

Ing. Ruperto Long

Dr. Ing. Rafael Guarga

Dr. Ricardo Ehrlich



Walter Rodríguez

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.